

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-07-31 14:35:05.415219

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: Informe Final seguimiento Formulación de los Acuerdos de Gestión

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno me permito remitir, el Informe Final de seguimiento a la Formulación de los Acuerdos de Gestión para gerentes públicos del IDT.

El documento de informe se enviará por correo electrónico a los líderes de proceso responsables, con el fin de ser informados, de igual manera se informa que no hay necesidad de generar acciones de mejoramiento.

Cordialmente,

Documento 20261010033163 firmado electrónicamente por:			
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor	Control	Interno
	Control		Interno
Fecha firma: 31-07-2026 14:35:05			
Revisó:	JOHANN RICARDO PACHON RUIZ - Contratista - Control Interno		
 7bac8862754a569bdc4e2a5fc0d712b3a6d268dd17fc6ca0f4d243dd214c617b Codigo de Verificación CV: eda9a			

Anexos: 1 folios

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA FORMULACION DE LOS ACUERDOS DE GESTION PARA GERENTES PUBLICOS DEL IDT

FECHA: 31 de julio de 2026

1. MARCO LEGAL

- **Ley 909 de 2004** “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”.
- **Resolución 264 DE 2022** “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo – IDT*”.
- **Circular Conjunta No 003 del 2023** “*Lineamientos sobre el modelo para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital.*” Y su Anexo “*Guía Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial de Distrito Capital*”
- **Resolución No. 00027 del 26 de enero de 2026** “*Por la cual se adopta la metodología de evaluación para gerentes públicos - Acuerdos de Gestión 4.0, en el Instituto Distrital de Turismo – IDT*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6 2024.
- Guia Metodológica de Evaluación de los Gerentes Públicos Distritales – Acuerdos de Gestión 4.0 enero 2026.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la formulación de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT para la vigencia 2026, mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos institucionales aplicables, así como de la suscripción oportuna de los acuerdos y la adecuada definición de los compromisos de gestión, con el fin de fortalecer la gestión gerencial y el cumplimiento del marco regulatorio vigente.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la verificación de la gestión adelantada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en relación con la formulación de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos para la vigencia 2026.

4. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se describen los resultados obtenidos a partir de la verificación realizada:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

4.1. CONFORMIDADES

- a) Mediante la Resolución No. 00027 del 26 de enero de 2026 se adopta la metodología de evaluación para gerentes públicos - Acuerdos de Gestión 4.0, en el Instituto Distrital de Turismo – IDT, esta se encuentra alineada con la Guía Metodológica de Evaluación de los Gerentes Públicos Distritales 4.0 de enero de 2026. La misma se encuentra publicada en la Página web de la entidad en el numeral 1.17 - https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2026-07/20261000000275_resol027_de_26-1-26_adopcion_metodologia_acuerdos_de_gestion_4.0_dascd-%281%29.pdf
- b) La fase de concertación y formalización busca asegurar que la gestión del gerente este alineada con la planeación institucional, los objetivos de la entidad, los planes estratégicos y de acción, así como las metas anuales. Las personas que formularon los acuerdos de gestión en la modalidad de gerente publico fueron las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN
Katherine Eslava Otálora	Subdirector/a Técnico de Desarrollo y Competitividad	Libre Nombramiento y Remoción
Catalina Hoyos Vásquez	Subdirector/a Técnico de Mercadeo	Libre Nombramiento y Remoción
Claudia Marcela Peña	Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Libre Nombramiento y Remoción
Reinaldo Sánchez Gutiérrez	Jefe de la Oficina Jurídica	Libre Nombramiento y Remoción
Jeniffer Bravo Zapata	Subdirector/a Técnico de Gestión Corporativa	Libre Nombramiento y Remoción
Andrés Felipe Escobar	Subdirector/a Técnico de Planeación	Libre Nombramiento y Remoción
Ivonne Martínez Zapata	Subdirector/a Inteligencia y Gestión de Tecnologías de información	Libre Nombramiento y Remoción

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada.

- c) Por parte de la Asesoría de Control Interno se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución No. 027 de 2026, mediante la cual el Instituto Distrital de Turismo adoptó la metodología de Acuerdos de Gestión 4.0, y en la Guía Metodológica Distrital Acuerdos de Gestión 4.0 del DASCD. Para ello se revisaron, entre otros, los siguientes aspectos:
- Para los gerentes públicos vinculados durante la vigencia, la concertación y formalización del Acuerdo de Gestión debía realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la posesión; para los gerentes que ya se encontraban vinculados, el proceso debía formalizarse a más tardar el 28 de febrero de la respectiva vigencia.
 - Verificación de la concertación y formalización del Acuerdo de Gestión entre el gerente público y su superior jerárquico, conforme al procedimiento previsto en la metodología.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- Verificación de que los compromisos gerenciales se estructuraran conforme a los cuatro pilares establecidos en la metodología: Productividad Social (incluyendo Innovación), Construcción de Integridad, Gestión Cultural y Desarrollo de Personas y Equipos de Trabajo.
 - Revisión de la ponderación de los compromisos, verificando que el Pilar Productividad Social representara el 60 %, el componente de Innovación el 10 %, y los pilares de Construcción de Integridad, Gestión Cultural y Desarrollo de Personas y Equipos de Trabajo el 10 % cada uno, para un total del 100 %.
 - Verificación de que los compromisos incluyeran las actividades e indicadores necesarios para su seguimiento y posterior evaluación, conforme a la metodología adoptada por la entidad.
 - Revisión de los Acuerdos de Gestión y de la definición de los compromisos, de conformidad con la metodología establecida.
- d) Como parte de la verificación realizada, la Asesoría de Control Interno evidenció que, con ocasión del retiro de la doctora Catalina Hoyos Vásquez del cargo de Subdirectora de Mercadeo el 30 de junio de 2026, el Instituto adelantó la evaluación definitiva de su Acuerdo de Gestión, dejando constancia del cierre del proceso de evaluación correspondiente, en cumplimiento de la metodología distrital para la gestión de los Acuerdos de Gestión. La evaluación registró una calificación total de 100 puntos.
- e) La verificación realizada por la Asesoría de Control Interno estuvo orientada a determinar si la formulación de los Acuerdos de Gestión garantizó la alineación de los compromisos gerenciales con la planeación institucional, el Plan de Acción de la entidad y los lineamientos definidos en la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, aspectos que constituyen la base para el posterior seguimiento y evaluación del desempeño de los gerentes públicos.

Cargo	Fecha envió gerente - Fecha de aprobación	Cantidad de Compromisos	Observaciones (cumplimiento de criterios)
Subdirector/a Técnico de Desarrollo y Competitividad	27/02/2026 - 13/03/2026	5	De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se evidenció que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado oportunamente. Se establecieron cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos No. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Asimismo, se verificó que el compromiso No. 1 contempla tres (3) actividades, mientras que los compromisos Nos. 2, 3, 4 y 5 cuentan igualmente con tres (3) actividades cada uno. De igual manera, se constató que los cinco (5) compromisos tienen definidos los respectivos indicadores para medir su cumplimiento, en concordancia con los lineamientos institucionales aplicables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

Cargo	Fecha envió gerente - Fecha de aprobación	Cantidad de Compromisos	Observaciones (cumplimiento de criterios)
Subdirector/a Técnico de Mercadeo	28/02/2026 - 13/03/2026	5	De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se evidenció que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado oportunamente. Se establecieron cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos No. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Así mismo, se verificó que el compromiso No. 1, 2, 4 y 5 contemplan tres (3) actividades cada uno; mientras que el compromiso No. 3 contempla cuatro (4) actividades. De igual manera, se constató que los cinco (5) compromisos tienen definidos los respectivos indicadores para medir su cumplimiento, en concordancia con los lineamientos institucionales aplicables.
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno	27/02/2026 - 13/03/2026	5	Conforme a la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se verificó que el Acuerdo de Gestión fue formulado y formalizado dentro de los términos previstos. Se establecieron cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos Nos. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Asimismo, se evidenció que cada uno de los cinco (5) compromisos contempla tres (3) actividades. De igual manera, se constató que los cinco (5) compromisos tienen definidos los respectivos indicadores para evaluar su cumplimiento, de acuerdo con la metodología institucional.
Jefe de la Oficina Jurídica	27/02/2026 - 13/03/2026	5	Con base en la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se evidenció la concertación y formalización oportuna del Acuerdo de Gestión. La revisión realizada permitió identificar la formulación de cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos Nos. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Se observó, además, que cada uno de los compromisos contempla tres (3) actividades y cuenta con los respectivos indicadores para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, en concordancia con los lineamientos institucionales.
Subdirector/a Técnico de Gestión Corporativa	03/04/2026 - 13/03/2026	5	De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se constató que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado oportunamente. Como resultado de la revisión, se identificó la formulación de cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos No. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Se verificó igualmente que cada uno de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

Cargo	Fecha envió gerente - Fecha de aprobación	Cantidad de Compromisos	Observaciones (cumplimiento de criterios)
			los compromisos contempla tres (3) actividades y dispone de los respectivos indicadores para medir su cumplimiento, conforme a la metodología establecida.
Subdirector/a Técnico de Planeación	27/02/2026 - 13/03/2026	5	Con base en la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se verificó que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado oportunamente. Del análisis efectuado se evidenció la formulación de cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos Nos. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Se observó que el compromiso No. 1 contempla cuatro (4) actividades, mientras que los compromisos No. 2, 3, 4 y 5 cuentan con tres (3) actividades cada uno. Así mismo, se constató que los cinco (5) compromisos tienen definidos los respectivos indicadores para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Subdirector/a Inteligencia y Gestión de Tecnologías de información	27/02/2026 - 13/03/2026	5	De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Talento Humano, se evidenció que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado oportunamente. La revisión realizada permitió establecer la formulación de cinco (5) compromisos, con una ponderación del 60% para el compromiso No. 1 y del 10% para cada uno de los compromisos No. 2, 3, 4 y 5, para un total del 100%. Se identificó que el compromiso No. 4 contempla cinco (5) actividades, mientras que los compromisos No. 1, 2, 3 y 5 cuentan con tres (3) actividades cada uno. Asimismo, se verificó que los cinco (5) compromisos tienen definidos los respectivos indicadores para medir su cumplimiento, conforme a la metodología institucional.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

Con fundamento en la información suministrada por el Proceso de Talento Humano y en la documentación aportada de los Gerentes Públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, la Asesoría de Control Interno evidenció que los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2026 fueron formulados, concertados y formalizados oportunamente, en cumplimiento de las disposiciones normativas y de los lineamientos institucionales aplicables. Asimismo, se verificó que los acuerdos contienen la definición de los compromisos, su respectiva ponderación, las actividades y los indicadores para el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, sin evidenciar inconsistencias frente a los criterios objeto de verificación.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

RECOMENDACIÓN

Se recomienda evaluar la viabilidad de incorporar, como compromiso transversal en los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos del Instituto Distrital de Turismo, un compromiso orientado a garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que sean competencia de cada dependencia.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados del Informe de Seguimiento a la Atención de PQRSD, emitido por la Asesoría de Control Interno el 27 de mayo de 2026, en el cual se evidenció que 20 requerimientos fueron atendidos por fuera de los términos legalmente establecidos, situación que representa un aspecto susceptible de fortalecimiento por parte de la administración.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 establece que, salvo norma legal especial, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, **so pena de sanción disciplinaria** (subrayado fuera de texto), disposición que resalta la responsabilidad de los servidores públicos y de los directivos frente al cumplimiento oportuno de los términos legales.

En este sentido, la incorporación de un compromiso de carácter transversal contribuiría a fortalecer la cultura de oportunidad en la gestión de las PQRSD, promoviendo el seguimiento permanente por parte de los gerentes públicos sobre el cumplimiento de los términos legales por parte de sus equipos de trabajo y mitigando el riesgo de incumplimientos que puedan derivar en consecuencias disciplinarias para la Entidad y sus servidores.

Compromisos de mejoramiento

Durante el seguimiento realizado no se identificaron incumplimientos ni oportunidades de mejora que hicieran necesaria la formulación de acciones de mejoramiento relacionadas con la formulación de los Acuerdos de Gestión para la vigencia 2026.

Seguimiento del informe anterior

De acuerdo con el informe anterior, se evidenció que no se generaron planes de mejoramiento para atender las observaciones y/o hallazgos identificados en dicho documento.

5. RESULTADOS DEL INFORME

CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento efectuado, la Asesoría de Control Interno evidenció que el Instituto Distrital de Turismo adelantó la formulación, concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2026, en observancia de las disposiciones normativas y de la metodología distrital adoptada por la entidad. De igual manera, se verificó que los acuerdos fueron estructurados con criterios de oportunidad, alineación con la planeación institucional, definición de compromisos, ponderaciones, actividades e indicadores para su seguimiento y evaluación. Lo anterior

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

fortalece la gestión del desempeño de los gerentes públicos y contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, seguimiento y mejora continua que orientan la gestión institucional.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno

Elaboró: Joan Sánchez Suárez, Profesional Universitario, Asesoría de Control Interno

